

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía.

Acordado por la Consejería de Justicia e Interior el día 11 de abril de 2014 el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, se considera oportuno, sin perjuicio del trámite de audiencia, someter el proyecto a información pública debido a la especial naturaleza de la disposición y por afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El texto de proyecto podrá ser consultado en la sede de la Secretaría General para la Justicia, Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes los días laborables, así como en el Portal Adriano de la página web de la Consejería de Justicia e Interior en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano/admonjusticia/Secretaria-General-para-la-Justicia/normativa/>.

Segundo. Las alegaciones deberán presentarse por escrito ante el Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, sito en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, o por cualquiera de los modos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 2014.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.